

ante maripos.  
QUARTO, VEINTE  
DOS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y CINCUENTA  
y tres

Ante el Comisario de Justicia y Gobierno de esta Villa esaver los señores  
Don Antonio de la Cruz Abogado de la Real Audiencia de esta Villa  
y Capitan de guerra de ella por su Magestad el Rey nuestro Señor  
y Capitanes de guerra de ella por su Magestad el Rey nuestro Señor  
y Capitanes de guerra de ella por su Magestad el Rey nuestro Señor  
y Capitanes de guerra de ella por su Magestad el Rey nuestro Señor

Casa, es  
Cavara  
vive en esta Villa en la Encomienda de Restavilla por el q.º se representa como  
con arreglo a la ley Capitular de la villa de Restavilla por el q.º se representa como  
Miguel de Canaberal, y Don Diego de la Cruz para q.º sea  
capcion de esta villa. Ha que separecer  
para escusara por lo perteneciente a este año a fin  
de q.º sus diezmos se conviertan en los ornatos y ornatos  
necesario al culto y servicio de la Iglesia. Por q.º  
por la villa se elijo por escusara para este presente  
año la S.ª Maria Ana suyo ilustre de la

vive el Memorial presentado por Martin de Robley  
por el que se representa, que en los Barcos de q.º accha  
para la Capilla el baño perdido el ajuste que va  
con los señores Comisarios de Justicia y Gobierno de esta Villa  
seales arelanado en us molduras, pulseras, y ornatos  
sura mucho mas de lo que se trata, lo que pone en  
Consideracion y en esta villa; Dijo que siendo  
Constante como lo es aver perdido su trabajo y  
que los informes extrafuerales, que se dan a  
sean tomados por barios Cavalleros Capitanes  
de la presente, y el nuevo arelanado q.º accha para  
la casa de Camarasa se le bonifiquen como a la

